

nato convenientes para mejorar dicho local y que quede en el estado que corresponde al objeto deseado, y como quiera que hay que ejecutar obras de albañilería, carpintería, tapicería y adorno, a fin de que estas se realicen lo antes posible, autorizar al Sr. Alcalde para que sin los trámites de subasta se libren a efecto del modo que mejor estime.

Entró el Sr. García Alís.

Extracto de acuerdos del mes de diciembre.

Sollicitan, la inclusión en el prop. alistar los moros, D. Juan Quiñ Cortas, Santiago Salas, Antonio Gomer, Pedro Espinosa y Alfonso Loper.

El Sr. D. Alís se tramite el expediente por la venta del solar del Sr. Saenz de Tejada si no procede a reedificar.

Visto el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las Sesiones celebradas en el mes de Diciembre último, acordó aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincial.

Vistas las inst.<sup>as</sup> de D. Juan Costa Loper, D. Manuel Sala Macías, Antonio Gomer y Gomer, José Espinosa y José Loper en solicitud de que sean incluidos en el remplazo del año proximo venidero por no haberlo sido en el actual, el 1.<sup>o</sup> su hijo D. Joaquín Costa Priester, el 2.<sup>o</sup> su hermano D. Santiago Sala Macías, el 3.<sup>o</sup> Antonio Gomer Gomer, el 4.<sup>o</sup> su hijo Pedro Espinosa Solano y el 5.<sup>o</sup> su hijo Alfonso Loper Niñer, acordó el Ayuntamiento pasen a informe de la Comisión de Quintas.

El Sr. García Alís dice que hace mucho tiempo se gestió para que D. Juan Antonio Saenz de Tejada edificase el solar que posee en la Calle de Barandillo, que se le marcó un plazo de cuarenta días para que comenrase a verificarlo y no habiéndolo hecho a pesar de haber trascorrido con escaso dicho plazo, se está en el caso de acordar que siga el expediente la tramitación que le corresponda hasta conseguir, ó que obra dicho Sr. ó que se subaste el solar para